

DECRETO N° 0813

NEUQUÉN, 08 JUL 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 3407-M-2011, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: "**PROVISIÓN DE MATERIAL CALCÁREO Y EJECUCIÓN DE BASES BAJO PLATEAS PARA VIVIENDAS**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones -Dirección Municipal de Contrataciones- dependiente de esa Subsecretaría; y

CONSIDERANDO:

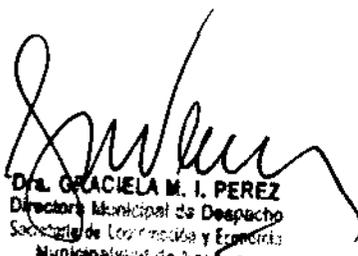
Que mediante Disposición N° 018/11 de la Subsecretaría de Obras Públicas, fue adjudicada la Contratación Directa OE N° 70/2010 a la empresa CONSTRUCTORA RODRÍGUEZ HNOS. S.R.L. por un importe de \$ 457.800.-, con un plazo de ejecución de obra de 30 días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública, e iniciándose la misma el día 08 de febrero de 2011, conforme se desprende del Acta de Replanteo;

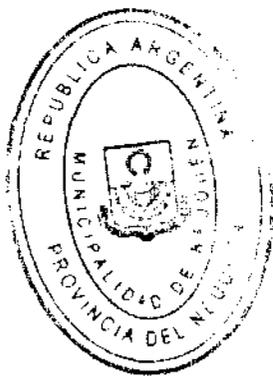
Que la Inspección de Obra inicia las actuaciones solicitando autorización a la Dirección General de Inspecciones para que se analice una ampliación de plazo de 30 días, debido a que las malas condiciones del suelo hacen necesario ejecutar un mayor movimiento de suelo con aporte de material;

Que a tal fin, se agrega el informe sobre las alteraciones contractuales y, con el aval de la Subsecretaría de Obras Públicas, el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, el cual expresa aumentos por la suma de \$ 229.250.- en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra es por la suma de \$ 687.050.- resultando un 50,08% de aumento respecto del Contrato original;

Que toma intervención la Dirección de Articulación Presupuestaria solicitando a la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- la creación de la obra en el Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, adjuntando


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Contrataciones y Economía
Municipalidad de Neuquén



la reestructura presupuestaria correspondiente;

Que por Decreto N° 0606/2011, se incorporó en el Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554/10 y Resolución N° 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, la obra: "Provisión Material Calcáreo para Plateas de Viviendas" con dependencia del Proyecto: "Construcción de Obras de Arquitectura" de la Subsecretaría de Obras Públicas, cuya fuente de financiamiento proviene del Fondo Fiduciario de Obras Productivas;

Que toma intervención la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 555/11), informando que se ha registrado la transacción preventiva N° 3997, adjuntando planilla del Sistema SINCO;

Que la contratista por Nota de Pedido N° 1 solicita a la Inspección que sea verificado el estado del suelo existente ya que el mismo no cumple las condiciones para ejecutar los trabajos contratados, informando que sería necesario realizar una mayor extracción que la prevista y por ende mayor aporte de material de relleno;

Que por Orden de Servicio N° 01 la Inspección comparte lo expresado por la contratista y solicita que sean ejecutados los trabajos necesarios para la remediación del suelo existente;

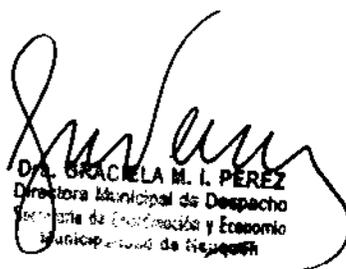
Que por Nota de Pedido N° 2 la contratista acepta realizar los trabajos, solicitando una ampliación de plazo de 30 días corridos debido al mayor volumen de extracción de suelo, relleno a colocar y a la ejecución de base granular bajo plateas;

Que la Inspección por Orden de Servicio N° 02 considera excesiva la ampliación de plazo solicitada, informa que la misma será evaluada conforme al avance de la obra y que se tramitarán los trabajos adicionales respetando los precios contractuales, requiriendo asimismo la realización de los trabajos con carácter urgente;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales el día 31 de marzo de 2011, es decir 21 días después de la fecha originalmente prevista, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición N° 2 Final y la Foja de Medición N° 1 Adicional Final;

Que toman intervención la División Control de Contrataciones de Obras Públicas y la Dirección General de Auditoría Interna de la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 191/11, realizando algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que se agrega a las actuaciones el Plan de Trabajo y


Dra. DANIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Tucumán



Curva de Inversiones ajustado al nuevo monto de obra;

Que la ejecución de obras y la ejecución de trabajos adicionales se encuentran previstas en los Artículos 45º, 46º, Inciso c) y 50º) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

Que habiendo tomado conocimiento de lo informado precedentemente, el señor Secretario de Infraestructura resuelve el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. R-03 del Expediente OE N° 3407-M-11, correspondiente a la obra: "**PROVISIÓN DE MATERIAL CALCÁREO Y EJECUCIÓN DE BASES BAJO PLATEAS PARA VIVIENDAS**", el cual refleja aumentos por la suma de **PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 229.250.-)**, en concepto de mayor gasto a aprobar, resultando un 50,08% de incremento respecto del Contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR una ampliación de plazo de veintiún (21) días corridos contados a partir de la fecha prevista contractualmente, quedando establecida como fecha efectiva de terminación el día 31 de marzo de 2011 para la obra básica y para los trabajos adicionales.-

Artículo 3º) CONVALIDAR el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones obrante a fs. 38 del Expediente OE N° 3407-M-11, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 4º) CONVALIDAR el mayor volumen de trabajo ejecutado en la obra: "**PROVISIÓN DE MATERIAL CALCÁREO Y EJECUCIÓN DE BASES BAJO PLATEAS PARA VIVIENDAS**", por la suma de **PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 229.250.-)**, a favor de la empresa **CONSTRUCTORA RODRÍGUEZ HNOS. S.R.L.-**

Artículo 5º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 4º) contra la presentación del respectivo


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Hacienda y Economía
Municipalidad de Neuquén

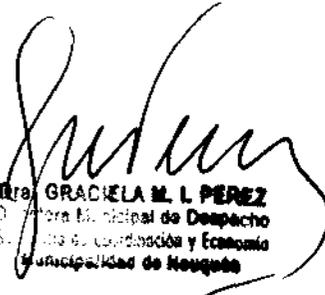
Certificado de Obra, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente. **ARCHÍVESE**.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-



Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subcomité de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1829
Fecha: 15, 07, 2011